

**RESOLUCIÓN RECTORAL 49415
12 de octubre de 2022**

Por la cual se fija la tarifa y la forma de pago de los derechos pecuniarios de matrícula y complementarios, para el programa de Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial, adscrito a la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia

El RECTOR de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, particularmente las que le confiere el Acuerdo Superior 082 del 22 de julio de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

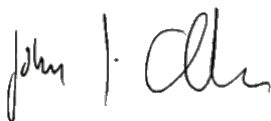
1. La Resolución Superior 897 del 3 de febrero de 1989, establece que todos los programas de posgrado que se ofrezcan en la Universidad, sin excepción, deben producir un margen moderado de beneficio económico.
2. Mediante el Acuerdo Superior 082 del 22 de julio de 1996, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector, la función de fijar los derechos pecuniarios y complementarios para los estudiantes de pregrado y posgrado.
3. La Facultad de Odontología solicitó realizar el estudio viabilidad financiera para el programa de Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial, y mediante el oficio 10410001-0110-2022 del 24 de mayo de 2022, la Vicerrectoría Administrativa validó la información suministrada por la Facultad de Odontología, donde se da cuenta del costeo de la cohorte 23 de la Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial, con una duración de 4 años, a desarrollarse entre 2022-1 y 2026-1.
4. El Consejo de Facultad en su sesión 631 del 20 de septiembre de 2022, evaluó los documentos para la apertura de cohorte de la Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial, entre ellos, la autoevaluación, las condiciones de apertura de la cohorte, el calendario de convocatoria y el estudio de viabilidad financiera.
5. El estudio de viabilidad financiera incrementa el costo de matrícula a 14 SMMLV, en atención a los gastos generales, el punto de equilibrio, los costos de matrícula de otras universidades y a que los estudiantes se encuentran exentos de pago de matrícula por considerar esta especialización parte de las especializaciones médico-quirúrgicas.
6. El Comité Central de Posgrado, en su acta 853 del 30 de septiembre de 2022, Resolución 2441 del 30 de septiembre de 2022, autorizó fijar los criterios, los cupos de admisión, el punto de corte y el cambio de tarifa para la Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Fijar en catorce (14) salarios mínimos legales mensuales vigentes, aproximados al múltiplo de mil inmediatamente superior, el valor de cada semestre, por derechos de matrícula y complementarios, para el programa de Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial, adscrito a la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, el cual tiene una duración de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2. Para garantizar la estabilidad económica del programa y con base en el estudio de costos realizado por la Facultad de Odontología y por la Vicerrectoría Administrativa, el número máximo de estudiantes es de tres (3) y el mínimo de estudiantes sin exenciones deberá ser de tres (3).



JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector



WILLIAM FREDY PÉREZ TORO
Secretario General







Resolución Rectoral 49415

Informe de auditoría final

2022-10-12

Fecha de creación:	2022-10-12
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAWNcXZZROAw5PRwrvfXOIF916BL_OUFMC

Historial de “Resolución Rectoral 49415”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2022-10-12 - 12:24:07 GMT- Dirección IP: 200.24.16.164.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2022-10-12 - 12:26:29 GMT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-10-12 - 18:57:43 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.157.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2022-10-12 - 18:57:45 GMT
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-10-12 - 19:20:55 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.
2022-10-12 - 19:20:55 GMT